

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 15

NUMERO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No MC-080-2026
OBJETO	APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE FESTIVAL DE LA COMETA, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANALISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad. 2. ASPECTO TECNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 15

	De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA.	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 1.0
			Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 3 de 15

Proceso

Texto a buscar...

Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "FESTIVAL DE LA COMETA, VIENTOS DE ESPERANZA" EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAGDALENA		
Cuántia	\$10,000,000		
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.		
Entidad	MAGDALENA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SANTA ANA	Resúmen	Buscar
Municipio	Magdalena: Santa Ana	Resúmen	Buscar
Estado	Celebrado	Resúmen	Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuántia	Resúmen	Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato	Resúmen	Buscar
Fecha de Detección	2021-08-19 17:18:13		
Cód. Secop 1	21-13-12239661		
Número del Proceso	I.MSA.003-2021		
Fecha	2021-08-27		
Última Revisión	2021-08-23		

[Ver la Página Oficial](#)
[14 Relacionados](#)

Proceso

Texto a buscar...

Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	ORGANIZACION Y REALIZACION DEL FESTIVAL DE COMETAS EN 14 COMUNAS Y/O CORREGIMIENTOS DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO POLOS DE DESARROLLO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA DEPORTE Y RECREACION		
Cuántia	\$34,000,000		
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.		
Entidad	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	Resúmen	Buscar
Municipio	Risaralda: Pereira	Resúmen	Buscar
Estado	Liquidado	Resúmen	Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuántia	Resúmen	Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Liquidación	Resúmen	Buscar
Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07		
Cód. Secop 1	11-13-577949		
Número del Proceso	147-2011		
Fecha	2011-09-16		
Última Revisión	2020-05-26		

[Ver la Página Oficial](#)
[643 Relacionados](#)
[Web de la Entidad](#)
[@Alcaldiapereira](#)

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA DESCRIPCION QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 4 de 15

territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Por su parte, el artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la Ley.

En este contexto, se proyecta la realización del Festival de la Cometa 2026, como una actividad de carácter recreativo, cultural y comunitario que busca brindar a niños, jóvenes, adultos y familias del municipio un espacio de integración, diversión y aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo la participación activa de la ciudadanía y el disfrute colectivo en un ambiente seguro, organizado y adecuado para el desarrollo de las actividades programadas.

Para garantizar el adecuado desarrollo del Festival, la entidad requiere disponer de los bienes y servicios necesarios para atender tanto las actividades recreativas como las condiciones logísticas, técnicas, de hidratación, alimentación, ambientación, divulgación y premiación previstas para la jornada. En particular, se requiere el suministro de quinientas (500) cometas, destinadas a facilitar la participación de los asistentes en las actividades propias del festival; mil (1.000) refrigerios y mil (1.000) unidades de hidratación, con el propósito de garantizar condiciones básicas de bienestar durante la jornada; así como el servicio de tarima y sonido profesional, indispensable para la coordinación, animación, orientación y desarrollo de las actividades programadas.

De igual manera, se contempla el suministro de treinta (30) bicicletas y cinco (5) tabletas electrónicas, destinadas a la premiación de los concursos y categorías establecidos dentro del Festival, como mecanismo de incentivo a la participación, creatividad, integración y sana competencia entre los asistentes.

Asimismo, resulta necesario contar con elementos de publicidad, divulgación y ambientación, tales como pendón institucional, pasacalle y decoración temática, que permitan identificar y posicionar el evento, facilitar su reconocimiento por parte de la comunidad y generar un entorno acorde con la naturaleza recreativa y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 15

familiar de la actividad, garantizando además la presencia de la imagen institucional de la Administración Municipal.

La contratación permitirá a la entidad contar de manera articulada con los elementos y servicios requeridos para la ejecución del Festival, evitando la improvisación y garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo, especialmente en aspectos relacionados con logística, participación, alimentación, hidratación, ambientación, sonido, comunicación institucional y estímulos para los participantes.

La necesidad identificada se encuentra relacionada con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con el deber de las entidades territoriales de promover el bienestar general, facilitar el acceso de la comunidad a espacios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y fomentar actividades que contribuyan a la integración y cohesión social. En este sentido, el Festival de la Cometa constituye una estrategia para generar espacios de participación comunitaria y fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes hacia su municipio.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de los bienes y la prestación de los servicios requeridos para la realización del Festival de la Cometa 2026, por un valor estimado de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.800.000), de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y valores establecidos en el presupuesto correspondiente.

Con esta contratación se busca garantizar que el evento cuente con los recursos físicos, técnicos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con recreación, integración comunitaria, participación ciudadana, promoción del bienestar y aprovechamiento saludable del tiempo libre, en beneficio de la población del municipio y en atención al interés general.

El objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 PROGRAMA: 4102045 - Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de la fa. **BPIN:** 20240000004839 - Fortalecimiento de las herramientas de prevención y promoción de los niños, niñas del municipio de Caucasia.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Persona jurídica (contratista) encargada de la operación logística de la secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud, del municipio de Caucasia, que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de Planear, coordinar y ejecutar eventos, jornadas, actividades masivas o institucionales que requieran apoyo logístico, incluyendo montaje, operación técnica, transporte, alimentación, alojamiento y demás aspectos necesarios para su desarrollo eficiente, que cuente con su domicilio y personal para la ejecución dentro del Municipio de Caucasia.

3.1. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo TRES (03) certificación y/o contrato cuyo valor total sean mayor a 50 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre entidades públicas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 15

CODIFGO UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción del código
80141607	Gestión de eventos
60141015	Cometas
90141502	Eventos Competitivos.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA).

- A) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones y cantidades, establecidas en las Especificaciones Técnicas y las demás condiciones y requerimientos establecidos en el presente proceso.
- B) Garantizar el personal requerido para la realización de las actividades en las horas y fechas establecidas por el Municipio.
- C) Garantizar que el personal vinculado al desarrollo de las actividades, cumpla con el protocolo de bioseguridad previamente establecido y autorizado, para realizar todas las actividades propuestas

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga adicionalmente a:

- Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
 - Otorgar la garantía (Si Aplica) dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de la oferta.
 - Acreditar, durante la etapa de liquidación, la planilla de pago de los aportes al SGSS y parafiscales.
 - Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto a las actas de entregas.
 - Asistir a los comités avance para las cuales lo cite el Municipio o el supervisor del contrato.
 - Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
 - Presentar las cuentas de cobro requeridas para el (los) pago (s) parciales o totales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
 - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
- Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.

3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 7 de 15

- a) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b) Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c) Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del supervisor del contrato durante su ejecución.
- d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- e) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- f) Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la Ley.
- g) Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
- h) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
- i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- k) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- l) Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- m) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- n) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- o) Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
- p) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- q) Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- r) Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- s) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- t) Liquidar el contrato
- u) Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 8 de 15

4.1. VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$48.800.000).

5. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la consulta del objeto contractual en el Secop de contrataciones anteriores.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TECNICO Y ECOMINCO:

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El sector analizado para el objeto requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector idóneas para el desarrollo de esta actividad y según datos históricos en anteriores contrataciones bajo el objeto del proceso, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice dicha actividad requerida por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$48.800.000)**, incluido IVA, descuentos y retenciones a que haya lugar con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 01047 expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal del día 06 de agosto de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - ingresos corrientes de libre destinación	\$80.000.000,00	\$ 48.800.000,00

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	---------------------	----------	--------	----------------	-------------

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 9 de 15

1	Cometa tradicional. Suministro de quinientas (500) cometas elaboradas en materiales resistentes y livianos, aptas para actividades recreativas al aire libre, con estructura flexible, cola estabilizadora e hilo para vuelo. Los diseños deberán ser coloridos y apropiados para la participación de niños, jóvenes y adultos durante el Festival de la Cometa.	500	Unidad	\$ 15.000	\$ 7.500.000
2	Refrigerio. Suministro de mil (1.000) refrigerios individuales empacados higiénicamente, conformados por un croasán o producto de panadería similar, un jugo Hit en presentación individual y una fruta de temporada en óptimas condiciones para el consumo humano.	1.000	Unidad	\$ 10.000	\$ 10.000.000
3	Hidratación. Suministro de mil (1.000) bolsas de agua potable de 300 ml, con registro sanitario vigente y aptas para el consumo humano, destinadas a garantizar la hidratación de los asistentes durante el desarrollo del evento.	1.000	Unidad	\$ 500	\$ 500.000
4	Tarima y sonido. Servicio de alquiler, transporte, instalación, operación y desmonte de tarima y sistema de sonido profesional para la realización del evento. Incluye consola de audio, cabinas amplificadas, micrófonos inalámbricos y alámbricos, cableado, planta de apoyo cuando sea requerida y acompañamiento técnico durante la jornada.	1	Servicio	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
5	Bicicletas. Suministro de treinta (30) bicicletas de rin apropiado para uso recreativo, marco resistente, sistema de frenos, sillín ergonómico y accesorios básicos de seguridad, destinadas a la premiación de los concursos y categorías programadas en el Festival de la Cometa.	30	Unidad	\$ 700.000	\$ 21.000.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 1.0
			Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 10 de 15

6	Tablets. Suministro de cinco (5) tabletas electrónicas con pantalla táctil, conectividad inalámbrica, memoria interna y accesorios de fábrica, destinadas a estimular la participación ciudadana mediante la entrega de premios a los ganadores del evento.	5	Unidad	\$ 800.000	\$ 4.000.000
7	Pendón alusivo al evento. Diseño, diagramación, impresión y suministro de un pendón institucional a full color, elaborado en material de alta resistencia, con estructura para exhibición, logos institucionales de la Alcaldía y diseño relacionado con el Festival de la Cometa 2026.	1	Unidad	\$ 500.000	\$ 500.000
8	Pasacalle. Diseño, impresión, suministro e instalación de un pasacalle promocional elaborado en lona resistente para exteriores, con información alusiva al evento, fecha de realización e imagen institucional del municipio.	1	Unidad	\$ 300.000	\$ 300.000
9	Decoración temática. Diseño, elaboración e instalación de decoración alusiva al Festival de la Cometa, incluyendo arreglos con bombas de colores vivos, estructura de cometa en icopor de gran formato, marco selfie para toma de fotografías, elementos ornamentales y ambientación general del espacio destinado para la realización de las actividades recreativas.	1	Servicio	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
TOTAL					\$ 48.800.000

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 15

la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

9. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, sin exceder vigencia fiscal.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de actas parciales o pago único, correspondiente al cumplimiento total del objeto contractual. El pago se efectuará únicamente después de la entrega, verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato de todos los productos, servicios y evidencias requeridas, incluyendo la ejecución de las actividades culturales, los informes finales, soportes fotográficos, listas de asistencia y demás documentos que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente y cumplir con los requisitos legales y tributarios exigidos por la entidad para la disposición del pago. El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el contratista, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la contratación estatal.

- a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 12 de 15

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. SUPERVISION.

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

Será la responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

11.1. FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

11.2. FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la oficina de contratación el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 15

6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la oficina de contratación, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

11.3. FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor de disponibilidad
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

11.4. FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipuló en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 14 de 15

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

13. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

El municipio de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la siguiente matriz de riesgos:

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ETAPA	CLASES DE RIESGO /DESCRIPCION	PROBALIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Errores en la elaboración del presupuesto	Baja	Alta	Entidad
Selección	No presentación de ningún proponente	Media	Alta	Entidad
Contratación	Demoras en la legalización del contrato	Baja	Alta	Contratista
Ejecución	Incumplimiento con las especificaciones técnicas	Baja	Alta	Contratista

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Alcaldía Municipal de Cauca por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El municipio de Cauca se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

15. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 15 de 15

16. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

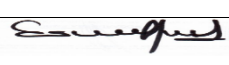
En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL

EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS

Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró y Aprbobo:	Ever Antonio Zapata Barrientos	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud.	18/08/2026	
Reviso	Esmeralda elena Herrera Silva	Abogada Especialista	18/08/2026	
Los arribas firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				